



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2024

VISTO:

La propuesta presentada por el Instituto de Formación Docente Continua General Roca, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Ateneo *Praxis para la inclusión genuina de las TIC en la escuela primaria desde la perspectiva de la alfabetización digital (Cod.81762)*, destinado a Equipos Directivos y Docentes de Educación Primaria, a desarrollarse en la localidad de General Roca, durante el año 2024, modalidad semipresencial, con una carga horaria de 20 horas cátedra;

Que el ateneo tiene como propósitos, propiciar un espacio-tiempo de encuentro e intercambio para interpelar y reflexionar acerca de los sentidos que atraviesan y sostienen las prácticas de enseñanza en la escuela primaria que incluyen mediaciones digitales; recuperar los saberes y sentidos construidos por los docentes, en relación con la mediación digital, con la intención de tensionarlos y resignificarlos para la producción de propuestas de enseñanza sostenidas desde la inclusión genuina de las TIC;

Que los responsables pedagógicos son Teresa Pérez y Roberto Molina;

Que el proyecto, se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que la formación docente es una continuidad y es función de los institutos de formación docente el desarrollo profesional, posibilitando que los educadores aprendan y se formen junto a sus pares, estudiantes, especialistas y equipos directivos;

Que es parte de la función docente la formación continua siendo responsabilidad del Estado brindar oportunidades y espacios para concretarla y responsabilidad del colectivo docente, asumir el protagonismo en dicha formación;

Que mediante Nota N° 27/24 la Dirección de Educación Superior eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Ateneo *Praxis para la inclusión genuina de las TIC en la escuela primaria desde la perspectiva de la alfabetización digital* (Cod.81762), destinado a Equipos Directivos y Docentes de Educación Primaria, a desarrollarse en la localidad de General Roca, durante el año 2024, modalidad semipresencial, con una carga horaria de 20 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y en la Resolución 2418/13 del CPE en su artículo 1° que establece asignar el doble puntaje de la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el año 2024.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTÍCULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Art. 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior, se emitirán los certificados en el marco de la Resolución 642/17.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3533

DES/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro